

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  494C2V6F1A5Z5S5S0V9F		
Document SEC18I01KU	Expedient 18356/2024	

CONCEPCION CASTRO ALVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

La Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 03 de julio de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

17.- Concesión de subvención al Club Voleibol Prat para promover el deporte del voleibol, temporada 2023-2024 (exp. 18356/24).

Hechos

1. En fecha 8 de mayo de 2023, la entidad Club Voleibol Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 25.000 €, para promover el voleibol en la ciudad durante la temporada deportiva 2023-2024.

2. En el presupuesto del año 2024, en la partida 061 3411 48912 Convenio Club Voleibol Prat existe consignación suficiente para atender el gasto de 25.000 € para cubrir la subvención solicitada.

3. En fecha 4 de junio de 2024, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Club Voleibol Prat y la formalización mediante un convenio (ESP18I00JF)

4. En fecha 5 de junio de 2024, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la mencionada subvención (ESP18I00JI)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa al Club Voleibol Prat, NIF G60259991, de importe 25.000€, para promover el deporte del voleibol durante la temporada deportiva 2023-2024.

Segundo. Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 18356/2023, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acreditan el interés público,

el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2023-2024: del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, y no es prorrogable.

Tercero. Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la BDNS, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 25.000 €, a favor del Club Voleibol Prat, NIF G60259991, con cargo a la partida presupuestaria 2024 061 3411 48912 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación, en concepto de 1º pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 15.000 € para el Club Voleibol Prat.

Quinto. Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Octavo. Notificar este acuerdo a la entidad Club Voleibol Prat.

Noveno. Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,

Signat electrònicament per:
La tinenta d'alcalde de l'Àrea de Benestar,
Polítiques d'Igualtat i Ciutadania
Maria Soledad Rojas Fernández
05/07/2024 09:21

Signat electrònicament per:
La secretària accidental
Concepción Castro Álvarez
04/07/2024 18:09